

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1874/2018

BITÁCORA: 07/DK-0424/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de Febrero de 2018



ALIANZA OBRERO Y CAMPESINA YAX

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ALIANZA OBRERO CAMPESINA YAXAL LU UM, SA DE CV. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/250/2002 de fecha 14 de Febrero de 2002, que cuenta con el código de identificación **T-07-019-AOC-001** ubicado en CALLE ABASOLO No. 169 MIGUEL ALEMAN C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1584	1598	18071835	18071849

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOZA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0424/02/18 VALIDACIÓN # 026

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

